



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rg

01350228

SRES. QUE SE CITAN:

1. D^a Dunia Esther González Vega.
2. D. Antonio Juan López Lorenzo
3. D^a Nira Alduán Ojeda
4. D. Miguel Ángel Sánchez Viera.
5. D^a María de las Nieves García Pinalla.
6. D. Francisco José García López.
7. D. Raúl de Pablo Serrano
8. D. Roberto Ramírez Vega
9. D^a María Pino Sánchez González
10. D^a.Minerva Pérez Rodríguez
11. D^a Juana Alvarado Santana
12. D. José Victoriano García Bordón.
13. D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández.
14. D^a María Rosa Suárez Vega.
15. D. José Manuel Moreno Pérez
16. D^a Ana María Mayor Alemán.
17. D. Manuel Francisco Medina Rodríguez
18. D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
19. D. Sergio Vega Almeida
20. D^a Minerva Carmen Guedes Vega.
21. D. Julio Jesús Ojeda Medina.
22. D^a Olga Cáceres Peñate.
23. D. Carmelo León Rodríguez.
24. D. Antonio Ordóñez Sánchez.
25. D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

TRÁMITE: Convocatoria

ASUNTO: PLENO Ordinario

FECHA DE LA RESOLUCIÓN:

Decreto nº 8440 de fecha 21 de Diciembre de 2016

DESTINATARIO

NOMBRE Y APELLIDOS:

D^a DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA.

Alcaldesa-Presidenta

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd. para asistir a la sesión ordinaria del AYUNTAMIENTO PLENO, en sustitución de la correspondiente sesión ordinaria de Diciembre, a celebrar el día 26 de Diciembre de 2016, a las DIEZ HORAS (10:00 HORAS), en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso.

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la dependencia contigua a la Secretaria General en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

1.- Aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2016.

2.- Toma en consideración del "Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Santa Lucía".

3.- Toma en consideración de la Auditoría de Gestión correspondiente al Ayuntamiento de Santa Lucía, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2015.

4.- Autorización para la enajenación del derecho de superficie de la Finca Registral número 20.929. Acuerdos que procedan.

5.- Aprobación de la rectificación anual del Inventario de bienes, derechos y de los bienes que integran el Patrimonio Público del Suelo del Ayuntamiento. Acuerdos que procedan.

6.- Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº7/2016. Acuerdos que procedan.

7.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación parcial del Reglamento de Productividad de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Santa Lucía. Acuerdos que procedan.

8.- Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F.-

B) PARTE DECLARATIVA

9.- Moción de Apoyo presentada por el Grupo Municipal de Nueva Canarias- Frente Amplio con motivo de la Conmemoración del Día Internacional de los DDHH. Acuerdos que procedan.

10.- Comunicaciones de la Presidencia.-

- Boletines Oficiales y Correspondencia

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

11.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, y de los Concejales Delegados desde el nº 7423/2016 de 15 de Noviembre de 2016 al nº 8222/2016 de 12 de Diciembre de 2016.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rg

01350228

12.- Dación de cuenta del Decreto nº 7755/2016, de fecha 24 de Noviembre, por el que se modifica el dispositivo Primero del Decreto de Alcaldía Presidencia nº 4069 de 29 de junio de 2015, por el que se confirieron las delegaciones genéricas y especiales de servicio, y en su consecuencia se delega en D. Roberto Ramírez Vega las facultades que se indican en el mismo, relativas a la Sección de Asesoría Jurídica.

13.- Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:

- Mociones, Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, a 21 de Diciembre de 2016

La Secretaria General Accidental.

(Decreto Nº 8284/2016, de fecha 15/12/2016)

Fdo. Raquel Alvarado Castellano